



ASOCIACIÓN MÉDICA PERUANA

Inscrita en Registros Públicos N° 11157403 y reconocida por R.M. 888-2004/MINSA

Lima, Marzo del 2009

ANEXO: INFORMACIÓN QUE DEBERÍA CONTENER UN ANÁLISIS DE RIESGO DE OVM'S (ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS)

- A. CARACTERIZACION FENOTIPICA DE LA PLANTA MODIFICADA GENETICAMENTE (EN RELACION CON LA VARIEDAD NO MODIFICADA).**
1. Morfología
 2. Alteración del ciclo de vida.
 3. Vigor vegetativo.
 4. Duración de las etapas fenológicas.
 5. Producción de semillas y características de éstas (germinación y dispersión).
 6. Adaptación a factores bióticos y abióticos.
- B. EXPRESION DE LA PROTEINA DE INTERES INSERTADA.**
1. Datos que demuestren que la expresión de la proteína ha sido estable durante los ensayos anteriores.
- C. PRUEBAS ECOTOXICOLOGICAS REALIZADAS AL OVM.**
1. Informe los resultados de las pruebas ecotoxicológicas realizadas.
 2. Nombre de la institución que las realizó.
 3. Protocolo empleado.
- D. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES O AREAS DONDE SE PRODUCIRA EL MATERIAL DE SIEMBRA.**
- E. EN CASO DE EMPLEARSE UN OVM IMPORTADO.**
1. Describir los ensayos a realizar para la observación del OVM por un periodo de tiempo equivalente a su ciclo de vida o tiempo de generación.
- F. CAMBIOS EN EL MANEJO DEL CULTIVO.**
1. Cambios que supone la nueva tecnología respecto a las prácticas habituales del cultivo.
- 2.** En el caso de plantas resistentes a herbicidas y resistentes a insectos, describa las estrategias destinadas a disminuir la aparición de resistencias.
- G. RESTRICCIONES A PLANTACIONES DEL CULTIVO EN DETERMINADAS ZONAS DEL PAIS.**
- H. PROGRAMAS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DEL CULTIVO.**
1. Explique si existe alguna propuesta de integración de las plantas modificadas genéticamente a los programas de manejo integrado de plagas del cultivo.
- I. SEGUIMIENTO POSTCOMERCIALIZACION O VIGILANCIA.**
1. Plan de seguimiento post comercialización propuesto para casos específicos y su justificación.
 2. Detalle las coordinaciones que se realizarán para su ejecución.
- J. EVALUACION DE RIESGOS.**
1. Técnicas utilizadas en la evaluación de riesgo (para salud humana, el medio ambiente y consideraciones socioeconómicas), y personal que las desarrolló.
 2. Identificación de los peligros.
 3. Estimación de la posibilidad de que se produzcan efectos adversos.
 4. Estimación de las consecuencias.
 5. Medidas de gestión de los riesgos.
 6. Evaluación general.
- K. COMUNICACION DEL RIESGO.**
1. Mecanismos para la comunicación del riesgo a los interesados en la liberación: trabajadores, población u otros.

Medicamentos, Vacunas y Transgénicos: Recomendaciones científicas versus serios conflictos de interés

Lima 04 de Febrero del 2009

Dra. Flora Luna Gonzáles

Cambios en la terapéutica y su impacto en la medicina

En mis 25 años de vida profesional como médico, he asistido a la desaparición del uso de las fórmulas magistrales, elaboradas en las farmacias, creadas e indicadas por nosotros, por el floreciente auge de la fabricación de medicamentos a gran escala y el consiguiente desarrollo económico multimillonario de las grandes transnacionales de fármacos, vacunas, alimentos transgénicos y actualmente de plantas manipuladas para que "fabriquen" biofármacos: enzimas, hormonas, vacunas, proteínas humanas, etc.

He venido observando también, como poco a poco la comunidad médica mundial, hemos ido "perdiendo prestigio y credibilidad" y actualmente nos regimos por las recomendaciones científicas dadas por las Agencias Internacionales (OMS, OPS, FDA, CDC, etc.) donde se supone laboran los "médicos y científicos expertos" que nos dan las pautas de los problemas de salud pública y obviamente que recetar... ¡allí radica el meollo del asunto!, menudo problema que este artículo pretende analizar.

¿Alarma injustificada y/o "terrorismo informativo"?

Sin embargo, para que una práctica médica sea científica y éticamente responsable y consiga el bienestar de los pacientes, debe respetar

minuciosamente la investigación científica, la calidad de los procesos de atención y buenas prácticas de manufactura de todo el arsenal médico, llámense, medicamentos, vacunas, insumos, alimentos, etc.

Lamentablemente, por una serie de hechos concretos, muchos colegas en el mundo, hemos detectado serios conflictos de interés, entre las transnacionales fabricantes con ciertas agencias internacionales; y lo que antes aceptábamos como la "santa palabra" y por lo tanto de fiel cumplimiento, hoy necesitamos cuestionar científicamente y exigir el cumplimiento de los valores éticos ante la defensa de vida y de los derechos humanos de nuestros pacientes.

En el 2006, la prestigiosa revista Lancet, publicó un editorial, criticando la elección durante la gestión del Presidente Bush, de Lester Crawford (un veterinario) en la FDA(1), por las "políticas laxas" para dar Registro Sanitario a nuevas drogas, que salieron al mercado sin ser evaluadas minuciosamente (ej. rofecoxib, Vioxx[®]). Retirado posteriormente por la muerte de pacientes con daño cardiaco. Otro ejemplo es el Timerosal (compuesto mercurial), creado en 1930 e incluido en cremas dérmicas, desinfectantes, gotas óticas y oftalmológicas, y en las vacunas (como preservante). Siendo retirado por sus graves reacciones adversas de todos los productos menos de las

PROCESO DE CARNETIZACIÓN

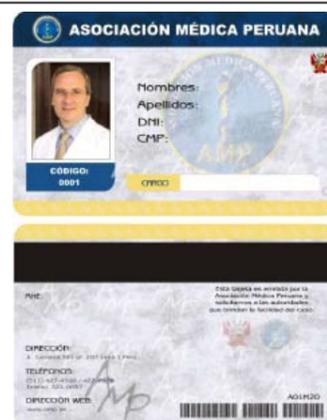
Requisitos

- 1.- Estar al día en las cuotas mensuales.
- 2.- 1 Foto tamaño carnet o pasaporte a color, de preferencia con fondo blanco.
- 3.- Cancelar S/. 20.00 nuevos soles por derecho del carnet.
* Banco BCP * Oficina de la AMP

PLAZO HASTA EL 15 DE MAYO

Para mayor información llamar a los números telefónicos de la Asociación Médica Peruana

427-4590 / 321-0037 / 9985-72967



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2008 - 2009

Dr. Herberth Cuba García
PRESIDENTE

Dr. Marcos Mera Laredo
VICEPRESIDENTE

Dr. Julio Sánchez Tonohuye
SECRETARIO GENERAL

Dra. Celia Páucar Miranda
SECRETARIA DE ECONOMÍA

Dr. Víctor Cruz Chuquin
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS

Dr. Jorge García Salazar
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

Dr. Fredi A. De La Cruz Alvarez
SECRETARIO PREVISIÓN SOCIAL

Dra. Karina Culqui Lévano
SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

Dr. Santiago Vilchez Ortiz
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA

Dra. Jeanne Quintanilla Gárate
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

Dra. María Marchese Quiros
SECRETARIA DE VIGILANCIA DEL ACTO MÉDICO

CONSEJO DE VIGILANCIA

Dra. Flora Luna Gonzáles
PRESIDENTE

Dr. Víctor Alva Flores
MIEMBRO

Dr. Jesús Félix Ramírez
MIEMBRO

Jr. Camaná 381 of. 207

Lima I Perú

Telefax

Teléfonos (511)

Celular

321-0037

427-4590

427-7578

99938-4515

vacunas, y todavía usado sólo en los países en vías de desarrollo, por un doble estándar inaceptable y no ético para la práctica de la medicina.

El laboratorio distribuidor Ely Lili, realizó un estudio de bioseguridad(2), recién en 1991, (las agencias reguladoras, nunca lo requirieron) y a pesar de los gravísimos efectos adversos detectados, estos no fueron comunicados y el Thimerosal fue retirado en Estados Unidos finalmente entre el 2001 y 2003 por la enorme presión de los ciudadanos, y la epidemia de desordenes del neurodesarrollo en sus niños. Hecho demostrado en el informe oficial elaborado por una Comisión del propio Congreso de los Estados Unidos(3), donde se criticó a estas agencias reguladoras, por defender los intereses de los fabricantes de vacunas, en vez de proteger a la población.

Estrategias poderosas de Publicidad y Marketing muy peligrosas El Dr. Marc Girard, experto y consultor independiente de vacunas de Francia, en el año 2005, publicó un artículo titulado: "Recomendaciones de la OMS sobre vacunas: Defectos científicos o conducta criminal"(4). Donde refiere que después de leer una carta al editor de un colega indio, descubrió como se "justificaban" los Programas Nacionales de vacunación contra la Hepatitis B, tanto en la India, igual que en Francia, con falta de referencias científicas, extrapolaciones inapropiadas y groseras exageraciones dadas por "expertos". Finalmente los países realizaban las Campañas Nacionales de Vacunación gracias a "Reuniones de Consensos" donde sólo se invitaba a los que trabajaban para la industria farmacéutica o los "expertos" a favor de la nueva vacuna a ser introducida.

Hoy cualquier médico que critique la calidad de una vacuna, o la necesidad de comunicar adecuadamente las indicaciones o contraindicaciones para un uso racional, corre el riesgo de ser llamado "activista contra las vacunas", ignorante en el tema, hasta "terrorista informativo" como ocurrió en nuestro país, con los directivos de la Asociación Médica Peruana (AMP).

Con el desarrollo de algunos Ensayos Clínicos de medicamentos, vacunas o transgénicos, se ha llegado al extremo de manipular los resultados, de tener efectos adversos y si se comunican, inmediatamente se es amenazado con juicios y totalmente desprestigiado a nivel científico. Ejemplos

sobran, sólo mencionaré dos: A. Wakfield(5) quien alertó sobre el uso de vacunas multidosis a virus vivo atenuado y el riesgo de autismo(6) o Arpad Pustai(7), reconocido biólogo molecular, cuyo único error fue hablar en la prensa acerca de los efectos adversos de sus ratas alimentadas con papa transgénica. Inmediatamente fue amenazado con demandas judiciales, su computadora confiscada, su teléfono intervenido y por supuesto despedido(8).

¿Qué hacer?

La AMP está consternada ante estos hechos bochornosos por la enorme implicancia en la salud pública. Los médicos de todo el mundo debemos trabajar arduamente para que las cosas mejoren. De ahora en adelante exigiremos la revisión de la base de datos de los estudios de investigación para ser analizados sin ningún conflicto de interés. Haremos alianzas y fortaleceremos las organizaciones de consumidores de medicamentos, vacunas y alimentos de calidad. Exigiremos leyes que transparenten los "pagos, donativos, regalos," de las transnacionales hacia los "expertos" y las instituciones médicas. Finalmente haremos una gran cruzada para retomar la vieja ética médica de Hipócrates, desde hace 2,500 años, "En primer lugar no hacer daño".

Bibliografía

- (1)Lancet .Editorial. Safety concerns at the FDA. 2005; 365: 727-28.
- (2)Eli Lilly. Material Safety Data Sheet. Thimerosal. June 13, 1991.
- (3)Mercury in Medicine: Taking Unnecessary Risks. A Report Prepared by The Staff of the Subcommittee on Human Rights and Wellness. Committee on Government Reform United. States House of Representatives, May 2003.
- (4)Girard, M. WHO Vaccine Recommendations: Scientific Flaws, or Criminal Misconduct. American Journal of Physicians and Surgeons 2005, 11: 22-3.
- (5)Wakfield, A. et al. Ileal-Lymphoid-nodular hyperplasia, non specific colitis, and pervasive developmental disorder in children. The Lancet.1998; 351: 637-42
- (6)Wakfield, A. MMR vaccination and autism. The Lancet. 1999; 354: 949-50
- (7)Stanley E. and Pustai, A. Effect of diets containing genetically modified potatoes expressing Galanthus Nivalis Lectin on rat small intestine. The Lancet. 1999; 354; 1353-1354.
- (8)Robín Marie-M. El Mundo según Monsanto. 2008. Editorial Península; Pág.269

del ambiente o de nuestra rica biodiversidad. Asimismo, que el cobro por registros nuevos de OVMs forme parte de los ingresos propios presupuestales del OSC, hecho que estimula una promoción del registro de OVMs.

6. Además se le otorgaría demasiados poderes al INIA en la definición y aprobación de la regulación de seguridad de la biotecnología, cuando esta tarea debe ser responsabilidad directa del Ministerio de Ambiente. Esta situación puede deslegitimar el rol que tiene el MINAM como responsable del diseño y aprobación de las políticas de conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible.

7. El Grupo Técnico Sectorial (GTS) excluye a sectores que serían afectados o beneficiados por la introducción de OVM, como los productores y los consumidores.

8. En el GTS no se incluye a la sociedad civil ni alguna otra institución, aunque se menciona (Artículo 8º) que se podrá convocar (opcionalmente) a otros expertos. Tratándose de un tema de importancia, no se puede formar un GTS excluyente para con otras instituciones que velan por el bienestar de la sociedad. Hay una serie de casos legales donde ha quedado establecido que los permisos otorgados por instituciones gubernamentales para trabajar con OVM han sido ilegales, y se ha tenido que llegar a instancias judiciales para poder demostrarlo. Estas acciones han sido llevadas a cabo por iniciativas de ONG's, las cuales formularon observaciones en los momentos oportunos, siendo ignoradas por las instituciones gubernamentales. Asimismo la exclusión de la sociedad civil, no ayudará a generar consensos y se corre el riesgo de una limitada fiscalización en el cumplimiento de las regulaciones establecidas.

9. Para que el trabajo realizado por el GTS sea transparente, la agenda de discusión, las actas de cada reunión y los acuerdos tomados deberían ser publicados en la página web de la autoridad competente para que sea de dominio público.

10. El Reglamento habla de "establecer evaluaciones de riesgo () para los OVM agropecuarios o forestales...", sin embargo, no toma en cuenta ni contempla base legal nacional alguna referida a sanidad vegetal o animal. Si no se trabaja sobre una base adecuada, la regulación será inefectiva (ver anexo).

11. Sobre las evaluaciones de riesgo, éstas deberían contener información específica que permita hacer un análisis integral de los riesgos que puede ocasionar la liberación de un determinado

DIRECTIVA DE LA PLATAFORMA:

- * ASPEC: Telf. 2225000 – 2228687. E-mail: aspec@aspec.org.pe
 - * AMP: Telef: 3210037 E-mail: amp@amp.pe
 - * RAAA: Telf: 3375170 – 4257955. E-mail: raaaperu@raaa.org; ymontoro@raaa.org.
 - * RAE: Telef: 4230645 E-mail: rae@ideas.org.pe
 - * ANPEP: Telef: 4724828 E-mail: contacto@anpeperu.org
- Blog de la Plataforma: <http://noticiasplpt.blogia.com>

La Plataforma está integrada por 17 organizaciones y personas naturales:

- Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú - ANPE Perú.
- Red de Acción en Agricultura Alternativa - RAAA

OVM según cada caso y condiciones de experimentación o liberación. Por lo que debería considerarse:

- a) Para ensayos en laboratorio o invernaderos
- b) Para ensayos en campo controlados
- c) Para la comercialización

12. Se debe denunciar y sancionar ejemplarmente a quienes introduzcan semillas modificadas genéticamente o transgénicos, de uso agrario, sin conocimiento de las autoridades competentes, lo que debe señalarse tanto en la Ley como en su reglamentación. Estas además deberían complementarse y ser reconocidas en el Código Penal como atentado ambiental.

13. Otros productos cuyo valor es farmacéutico, terapéutico o de otros usos, en los cuales no exista ADN, se pueden admitir en Perú, con el control y restricción correspondiente, de acuerdo a Ley y a las indicaciones internacionales vigentes.

14. Todo producto nacional o importado deberá especificar en su etiquetado la presencia de insumos u ingredientes de origen transgénico en alimentos procesados u otros de uso humano, veterinario o agrícola.

15. Tenemos gran preocupación por el plazo de 240 días que se da para todo el proceso de evaluación de riesgos, el cual es un plazo muy corto que no permitirá una análisis integral de la información proporcionada de los expedientes presentados por las empresas que soliciten la autorización en una liberación de OVM's lo que demuestra que se está subestimando el peligro potencial de los OVM. Por ejemplo, en España autorizaron un maíz transgénico en 2004, pero recién en 2008 se comprobó el grave daño que presenta a la salud.

16. Las siglas OVM (Organismos Vivos Modificados) y otras referidas a organismos genéticamente modificados, se deben erradicar de los instrumentos legales, ya que inducen a dudas y malas interpretaciones, en cuanto a lo legislativo se refiere.

17. Se sugiere que para un mejor y mayor entendimiento del tema se logre homogenizar la terminología referida a la definición de OGM's (Organismos genéticamente modificados) y OVM's (Organismos Vivos Modificados).

- Asociación Médica Peruana - AMP
- Red de Agricultura Ecológica del Perú - RAE Perú
- Red Peruana de Comercio Justo y Consumo Ético - RPCJ
- Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC
- Comité de Consumidores Ecológicos - CCE
- Leisa - Revista Agroecológica.
- Vivero Huampani.
- Ecológica Perú.
- Hoja Verde
- Atacc Perú
- RAE Sisay
- Centro IDEAS
- Instituto de Cultura Alimentaria Andina - INCAA
- Maná Integral
- Conciencia Ecológica.

PRONUNCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA PERU PAIS LIBRE DE TRANSGENICOS

Plataforma "Perú, país libre de Transgénicos"

Comentarios al proyecto de Reglamento Sectorial de Seguridad de la Biotecnología del Ministerio De Agricultura.

La Plataforma "Perú, país libre de Transgénicos" es un colectivo de organizaciones y personas que tienen como objetivo común el informar sobre los riesgos de los transgénicos en la salud, ambiente y biodiversidad, así como fomentar el respeto al medio ambiente y sus ciclos naturales; impulsar la transparencia y vigilancia ciudadana con el compromiso de contribuir con el desarrollo humano, una vida sana, plena, digna y feliz.

La Plataforma considera necesario hacer llegar los siguientes comentarios con respecto al Reglamento Sectorial de Seguridad de la Biotecnología del Ministerio de Agricultura, confiando en que serán tomados en cuenta y contribuirán con una adecuada regulación.

Antes de entrar en detalle al reglamento sectorial de seguridad de la biotecnología, nos pronunciamos sobre lo siguiente:

Al no existir una Política Nacional de Bioseguridad y uso responsable de la Biotecnología explícita, consensuada y aprobada con respecto al desarrollo de la biotecnología y a la conservación de los recursos genéticos de la biodiversidad y los centros de origen no podemos discutir de manera coherente el reglamento sectorial de seguridad de la biotecnología del MINAG.

Por ello, la tarea primordial en este tema es aprobar la Política Nacional de Bioseguridad y Biotecnología que se encuentra en debate, para que señale la hoja de ruta de nuestro país respecto a este tema. Luego sobre esto discutir las otras herramientas jurídicas y legales con relación al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y el uso de la biotecnología.

Consideramos que la máxima autoridad política para garantizar la conservación de la biodiversidad y centros genéticos de origen y el uso responsable de la biotecnología es el Ministerio del Ambiente (MINAM), que debe conducir de manera concertada con los sectores involucrados el desarrollo de la biotecnología, sin que esto represente riesgos en la salud y el ambiente.

Un requisito indispensable para aprobar los reglamentos de bioseguridad sectoriales, es establecer metas y estándares institucionales, en infraestructura, equipos y el desarrollo de capacidades técnicas, humanas para el manejo de la biotecnología y evaluación de riesgos de los OVM's y de esta manera garantizar la implementación de un sistema de bioseguridad eficaz y eficiente.

Consideramos que solamente analizar un reglamento sectorial del MINAG no garantizará la coherencia de las políticas y normas en bioseguridad con los demás sectores que tienen esta responsabilidad, por lo que los reglamentos

de bioseguridad en salud, pesquería y agricultura deberían discutirse de manera simultánea y paralela.

Las últimas normas que han sido modificadas y aprobadas en el marco del TLC deberán ser revisadas y adecuadas en vista de que generan una contradicción con las políticas nacionales de conservación de la biodiversidad, los recursos genéticos y propiedad intelectual.

Sin perjuicio de lo anteriormente planteado la plataforma ha hecho un esfuerzo por hacer un análisis concienzudo del proyecto de reglamento sectorial de agricultura para que pueda ser tomado en cuenta en su proceso de consulta pública:

1. Consideramos que no es conveniente que tengamos reglamentos parciales por parte del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud y de Producción por que no contribuye a la construcción de un modelo de desarrollo sostenible que sea coherente con la protección de nuestra biodiversidad y que beneficie al país. Por esta razón, previamente se debe definir una sola política y normatividad que articule esos tres ministerios, donde sea el Ministerio del Ambiente quien presida y coordine este proceso.

2. El Reglamento propuesto no cumplirá con el propósito pretendido, ni brindará la seguridad requerida, ya que las medidas que propone establecer desconoce la realidad agrícola del país, poniendo en peligro nuestro patrimonio genético. En tanto no se cuenta con un marco integrado (coordinado) de política y de regulación, donde se incluya al MINAM, MINSAL, MINAG y Vice ministerio de Pesquería, este no garantizará la protección de nuestra biodiversidad y los posibles efectos en la salud humana.

3. También existe limitadas capacidades técnicas y de infraestructura por parte de las autoridades sectoriales competentes para que garanticen la implementación de un sistema de bioseguridad eficaz y eficiente, que reduzcan y eliminen los riesgos a la salud y al ambiente por la liberación de OVM's en el país.

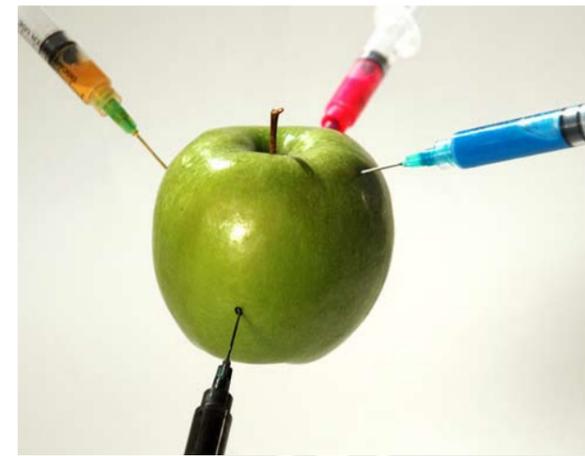
4. En vista de ello la responsabilidad, tanto de la elaboración del Reglamento sectorial como de su implementación corresponden a una institución del sector agricultura especializada en Sanidad Agraria, y que además sea independiente del Grupo Técnico Sectorial (GTS).

5. Consideramos inadecuado que se nombre al INIA como Órgano Sectorial Competente (OSC), pues habría un conflicto de intereses, ya que se trataría, al mismo tiempo, de un ente que tiene la intención de promover como parte de su política OVM's, pero que además presidiría el Grupo Técnico Sectorial, cuestionando de esta manera su imparcialidad. En consecuencia, consideramos que una entidad más adecuada para dicha labor sería el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA). Finalmente estamos preocupados porque funcionarios del INIA, que han actuado como promotores y apologistas de los transgénicos, tengan ahora el rol de definir si un OVM es peligroso para la salud de los consumidores,

¿A que juegan los pro-transgénicos en el Perú?

Lima 27 de Enero del 2009

Dra. Flora Luna Gonzáles



El 03 de Enero del 2009 se publicó en el diario El Comercio un artículo titulado "¿Qué está en juego realmente?", donde personas que tienen un claro conflicto de interés con los alimentos transgénicos en nuestro país, insisten en confundir a los lectores con medias verdades, por lo que es importante que la Asociación Médica Peruana, aclare ciertos conceptos a todos los consumidores peruanos.

Mencionaron como un error común, denominar alimentos transgénicos, a aquellos productos derivados de Organismos Genéticamente Modificados (OGM) a quienes a través de ingeniería genética se les ha modificado uno o más genes. Según los autores, estos productos no serían alimentos transgénicos, sino "sólo" derivados, pretendiendo así convencernos de su inocuidad, por no contener el ADN modificado.

Para aclaración de los consumidores, la OMS, publicó el 2005, un informe sobre el tema, después de encuestar a muchos expertos e investigadores, clasificando 4 tipos de alimentos transgénicos, que describiremos a continuación:

Los OVM (Organismos Vivos Modificados, los "OGM" es una denominación en desuso en las normas nacionales e internacionales), donde se incluye por ejemplo, a la soya alterada genéticamente, para que tenga un herbicida o pesticida incorporado y desgraciadamente, también sea consumido; este sería el primer tipo.

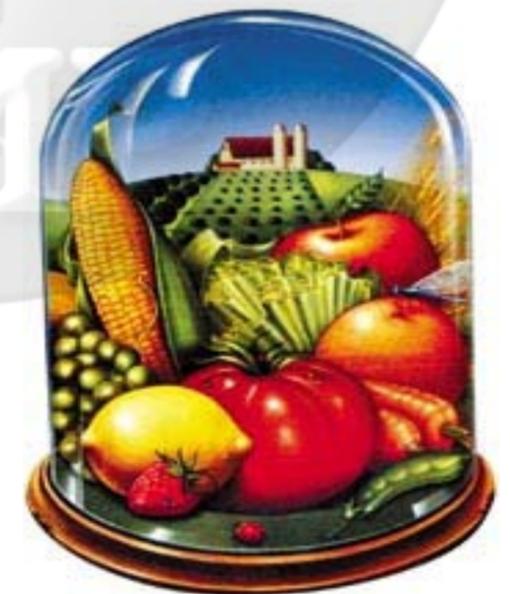
Un segundo tipo, sería un derivado de un OVM, por ejemplo leche, harina o aceite de soya, actualmente tan promocionados en el mercado peruano, pero que no figuran en las etiquetas.

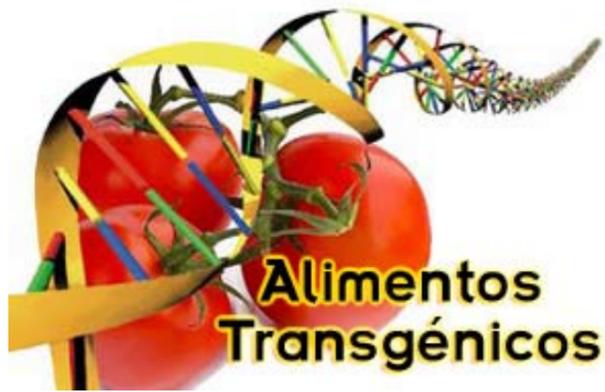
Un ingrediente agregado a un alimento envasado, como el Aspartame, o el Glutamato Monosódico, sería un tercer tipo; también producido por procesos de transgénesis, al introducir genes extraños a través de un vector o una "pistola especial" al genoma de una bacteria, para que elabore algo, que nunca lo haría de forma natural.

Finalmente, un cuarto tipo sería consumir un alimento producido a través de una enzima, no natural, sino elaborado también por ingeniería genética.

Lo que hasta la fecha todavía no se clasifica, pero se planea hacerlo, son las carnes, lácteos o huevos de animales criados con alimentos genéticamente alterados. En el Perú debiéramos preguntarnos ¿que pasa con los pollos alimentados con granos genéticamente modificados y que nosotros consumimos como alimento principal...?

Es importante mencionar, que la Ley Peruana de Prevención de los Riesgos Derivados de la Biotecnología (Ley 27104) y su Reglamento también incluye a los OVM y sus derivados, por lo tanto consideramos no ético tratar de confundir al público consumidor.





Así mismo, con relación a que "si hay que ponerle una etiqueta de tono preventivo a un alimento, es porque algún peligro debe representar su consumo...". Aquí cabe aclarar que el etiquetado de los alimentos transgénicos es norma vigente en muchos países del mundo, por presión de diversas asociaciones de consumidores, no por la buena voluntad de la industria alimentaria o las autoridades de cada país.

Los consumidores tenemos derecho a contar con información completa y oportuna, para una libre elección de lo que compramos y llevamos a nuestra mesa. Es irracional, que los pro-transgénicos y la industria alimentaria quieran decidir por nosotros. Si como dicen, ya se han realizado estudios previos de no toxicidad o alergenicidad, entonces ¿Porqué no comunicarlo?. Todos los intentos de bloquear la iniciativa del etiquetado de los alimentos transgénicos, lo único que hace es aumentar nuestra desconfianza.

Es momento, de que los médicos en el Perú, confirmemos o descartemos todas las sospechas de alergias, enfermedades inflamatorias crónicas, algunos tipos de cánceres, problemas de infertilidad, etc. que prestigiosos investigadores han asociados a estos tipos de alimentos y el etiquetado sería una buena forma de confirmar o no, una relación de causa efecto.

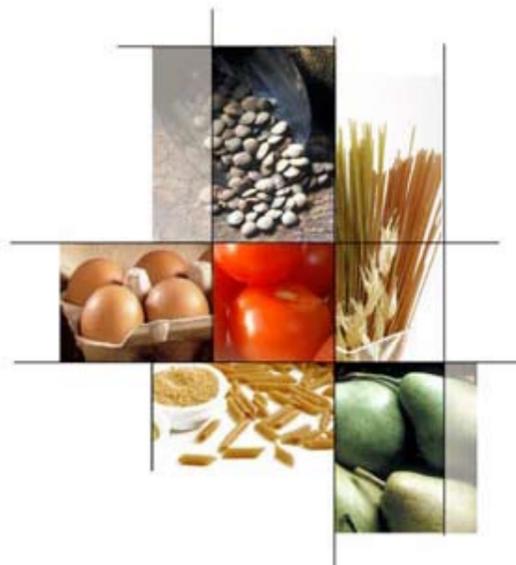
Finalmente la AMP plantea los siguientes consejos y recomendaciones para no entrar en el juego de los pro-transgénicos:

1º Todos como consumidores deberíamos exigir la aprobación de la Ley del Etiquetado de los alimentos transgénicos, en base a nuestro derecho de información y libre elección...¡basta ya de tanta manipulación!

2º Participar activamente con nuestras sugerencias en la elaboración de los Lineamientos de la Política Nacional en Biodiversidad, Biotecnología y Transgénicos. Si existe incertidumbre sobre el impacto, cabe a las autoridades y expertos en el tema, demandar el Principio de Precaución para evitar mayores daños al ambiente y la salud. Entre Ud. a la página del Ministerio del Ambiente y de Agricultura y opine al respecto.

3º Exijamos que las Normas aprobadas para el TLC con Estados Unidos, no pongan en riesgo nuestros recursos naturales y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, dado que la nueva Ley N° 29316 permite patentar el aislamiento de un gen y con ello otorgar derechos de propiedad privada, sobre nuestros recursos animales y vegetales, incentivando la biopiratería y el ingreso de los transgénicos en el Perú. Modificación que atenta contra la Decisión 486, art.15º de la Legislación nacional sobre propiedad intelectual, cuando anteriormente solo podía patentarse, modificaciones o "inventivas". Siendo Perú un país Megadiverso está modificación va en contra de lo que nos conviene y de lo regulado por la Comunidad Andina.

Nuestro país merece el respeto y protección de todos sus recursos naturales, las 65 étnias que enriquecen nuestra cultura, y sus conocimientos tradicionales obtenidos a través de generaciones. Toca a cada peruano defender lo nuestro. Actualmente es imposible controlar los daños de los transgénicos en el ambiente y la salud. Por ese motivo ¡no sigamos el juego de los pro-transgénicos!



¿A DÓNDE VA LA SALUD?

Lima 07 de mayo del 2007

Dr. Herberth Cuba García

El cuidado de la salud de la población es un compromiso adoptado por todas las fuerzas políticas que participaron en el proceso electoral del 2006. Es además una obligación constitucional. Sin embargo, los matices de las propuestas para llegar al objetivo de que todos los peruanos tengan acceso a la salud son variables.

Por ejemplo, unos plantean el aseguramiento universal en salud y otros la universalización de la seguridad social. Es decir, para los primeros, podríamos articular un sistema de seguro para toda la población que involucre las enfermedades frecuentes y baratas, la lucha contra las epidemias y las medidas preventivas. Actualmente existen en el Congreso de la República 5 proyectos de ley en ese sentido. Por otra parte, para los segundos, podríamos articular un sistema de seguridad social que involucre pensiones, riesgos profesionales y salud. La salud entendida no solo como las medidas preventivas, lucha contra las epidemias y las enfermedades frecuentes y baratas sino también todas las enfermedades. Es decir, la protección integral de la persona. También existe en el Congreso de la Republica 2 proyectos de ley en este otro sentido.

Las objeciones económicas son las más difíciles de sortear en ambos casos. En el primer caso, ¿hasta cuanto se considera enfermedad barata?, ¿que debe subsidiar el gobierno?, ¿Qué hacer con el paciente cuando sufre alguna enfermedad no cubierta en el seguro por ser cara?, ¿morirá irremediamente?. En el segundo caso, ¿como articular en pensiones a la ONP y a las AFP conservando su autonomía y características?, ¿Cómo articular los diversos seguros de riesgos profesionales privados? y ¿cómo financiar y articular el sistema de salud en su conjunto sin invadir los fondos de financiamiento de cada uno de los sistemas de prestaciones de salud (Essalud, FF:AA y FFPP, Minsa, sector privado)?, ¿a cuanto asciende el monto de los subsidios necesarios para una seguridad social universal?.

Ambas propuestas coinciden en señalar que será un proceso progresivo y paulatino en función de la caja fiscal.

No precisaríamos de un análisis especial sobre el tema si al interior del propio gobierno aprista las cosas estuviesen claras, sin embargo eso no es así. Por ejemplo, la Ministra de Trabajo ha señalado su admiración por el segundo modelo, es decir, avanzar paulatinamente a la seguridad social universal. Ha señalado inclusive algunas ideas para abordar las pensiones, salud y riesgos profesionales. En contraposición, algunos congresistas apristas han

suscrito un proyecto de aseguramiento universal en salud, es decir la primera modalidad. Por fin, aseguramiento universal solo en salud o seguridad social universal.

¿Cuál es el norte del gobierno aprista?, ¿Qué opina el Ministro de salud?. Preocupa en este contexto el relanzamiento del Seguro Integral de Salud en Villa María del Triunfo que realizó el Ministro de Salud sin antes haber señalado cual es la orientación estratégica de su sector.

La meta que se trazó de asegurar a dos millones de peruanos adicionales este año, de los cuales un millón y medio serán beneficiados gratuitamente y medio millón gozarán del Seguro Semisubsidado, pero es imposible de cumplir si no recibe su contrapartida económica.

La contradicción es tan flagrante debido a que el propio Ministro ha señalado la grave crisis en infraestructura y equipos por la que atraviesa su sector además de señalar que en la última compra de medicamentos a través de la cuestionada subasta inversa ha tenido problemas, es decir, reconoce el desabastecimiento de medicinas.

¿Cómo agregará 2 millones de nuevos asegurados al sector salud en grave crisis?. Peor aún, ya el Seguro Integral de Salud esta desfinanciado y además tiene serios problemas para acreditar con precisión el número de asegurados.

La cifra que manejó la anterior gestión es irreal. Si bien, la auditoria de las cifras está en marcha, aún falta todavía publicar los resultados. En estas circunstancias es imposible hablar de nuevos asegurados, porque falta el número real actual de asegurados lo que impediría el posterior control.

Los médicos, la Asociación Médica Peruana, soñamos con un sistema de seguridad social universal, y dentro de ella acceso a medicinas, atenciones médicas y de salud, por ello, nos complace escuchar los anuncios que amplían beneficios para los peruanos, sin embargo, rechazamos el aumento de expectativas que luego se convertirían en frustraciones. El Ministerio de Salud debe recordar el refrán que dice: "donde no hay cabeza, pobres pies". El Perú necesita definiciones.